

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Fuensanta González Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre de 1998; para la celebración de la segunda, el día 30 de octubre de 1998, y para la celebración de la tercera, el día 30 de noviembre de 1998, todas ellas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta tercera alta, quinta general, del edificio sito en Murcia, con fachadas a la avenida de Floridablanca, plaza Ingeniero Juan de la Cierva, avenida Juan Antonio Perea y parque público, sin números de demarcación. Es de tipo A. Su superficie útil, según el título y la calificación definitiva, es de 89 metros 73 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos baños y terraza exterior. Finca número 2.996, libro 41 de la sección primera, folio 92 vuelto.

Valor de subasta: 9.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—37.389.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 713/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Gutiérrez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

10. Una vivienda de tipo A, en planta tercera con salida directa a la calle Mancheños, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias. Inscrita al folio 144, libro 230, sección octava, finca número 15.677, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.887.500 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—37.386.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 57/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio de Llanos Morcillo, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 13 de octubre de 1998; por segunda vez, el día 17 de noviembre de 1998; y por tercera, el día 22 de diciembre de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspendería el remate, hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas, serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 90.284: Vivienda unifamiliar adosada tipo dúplex, edificio «Perla Marina Fase I», en término municipal de Orihuela, partido de Los Dolces, campo de Salinas, Urbanización «La Zenia», con una superficie total construida entre todas sus plantas de 68 metros 36 decímetros cuadrados; ocupa sobre el solar 54 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a lo edificado en planta baja 34 metros 77 decímetros cuadrados, y el resto, es decir, 20 metros 3 decímetros cuadrados, se destinan a porche y jardín. Distribución: En planta baja, tiene salón-comedor, aseo, cocina y escalera interior de acceso a planta alta, que a su vez se compone de dos dormitorios, baño y escalera exterior a planta cubiertas en la que tiene su solarium. Linda: Al norte, calle de la urbanización; al sur y este con zona de apartamientos propiedad de la mercantil vendedora; y al oeste, con otra finca propiedad de la mercantil vendedora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.505 del archivo, libro 1.131 de Orihuela, folio 184, finca número 90.284, inscripción segunda.

Dicha finca esta tasada, a efectos de subasta en la cantidad de 8.450.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de julio de 1998.—La Secretaria, Rosario Collado Bueno.—37.263.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,